MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

C O N C E J O M U N I C I P A L

109º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 13 de diciembre de 2023 y siendo las 09:12 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Directora de SECPLAN Srta. Yomara Carrillo Tapia. y el Asesor Jurídico don Ociel Rubilar Vallejos.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1. APROBACIÓN ACTA.
   SESIÓN 108
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.

4.- INFORME DE COMISIONES

5.- SUBROGANCIA DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

6.- INFORME IE N° 761 / 2022 INVESTIGACIÓN ESPECIAL CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO.

7.- PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 108 de fecha 06 de diciembre de 2023.

Sr. Veloso, solicita que se postergue la aprobación del acta debido que por lo tardío de su envío no hubo tiempo para su revisión.

Se aprueba la moción y se posterga la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nº 108 para la próxima sesión.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

a.1) Carta de la Sra. Rebeca Durán Castro:

Al Concejo Comunal
I. Municipalidad de Quilleco
Yo Rebeca Durán Castro, habitante de la comuna, saludo atentamente al Sr. Alcalde y Concejales.
Esta carta es a título personal y sin fines políticos, pero vengo a exponer una situación desagradable que ha acontecido a nuestro grupo de "Cantores de Quilleco" al ser invitados de parte de la Junta de Vecinos de Centinela, que nos agradó mucho ya que nuestra labor es mostrar el canto campesino que hemos recogido de nuestros campos, siendo criticados y menoscabado por el Concejal Jorge Jure y el Sr. Mauricio Sandoval profesor de la escuela

básica, molestia que hago presente a ustedes ya que lo considero una falta de respeto ya que somos Adultos Mayores y quiero dar respuesta a los que dijeron ¿Quién son esos?
Les respondo:

- *Somos un grupo a que ustedes ni han ayudado*
- *Grabamos un tercer disco que lo lanzaremos en enero, y el lugar lo buscaremos, porque yo creo que nos pasaran uno.*
- *Llevamos mucho tiempo recolectamos canciones y somos un grupo de muchas personas, incluyendo cantores, guitarras y bailarines.*
- *Hemos cantado en muchos lugares, reconocidos en muchas ciudades.*
- *"Nadie es profeta en su tierra" pero quice hacer pública esta situación, orque creo que ustedes son las autoridades y si no nos respetan, no se informan, que lo que nosotros hacemos es un legado para las futuras generaciones.*

He estado esperando la disculpa del Concejal y del profesor, y no olviden que como dice el poeta "No somos viejos solo que nos llegó la tarde"
También quiero informar que mis colegas cantores solo les interesa mostrar el arte, la música y la danza,como dije en el inicio de esta carta es a título personal, para que seamos visibilizados, respetados y jamas se repita lo que estos dos señores y no lo vuelvan a repetir.
Ojalá sean sancionados ya que es vergonzoso que se refieran a sus coterraneos como ellos lo hicieron.
Saluda atentamente
Rebeca Durán Castro

a.2) Carta de la Junta de Vecinos N° 1 Centinela:

Quilleco 07 de diciembre 2023
Rodrigo Tapia Avello
Alcalde de la comuna de Quilleco Concejo Municipal
Presente:
Junto con Saludarles, como Junta de Vecinos de Centinela, les hacemos extensiva nuestros más sinceros agradecimientos por las gestiones realizadas, que nos permitieron llevar a cabo la Fiesta del Cordero Lechón, celebración tradicional patrimonial y cultural de este importante sector de nuestra comuna. Recordar que gracias a vuestro aporte a través de la Subvención especial de $2.500.000, pudimos llevar a cabo este importante Celebración con todas las condiciones requeridas, con un marco de público excelente y con la venta de todos los productos típicos del campo quillecano.
Estamos enormemente agradecidos por las gestiones y esperamos seguir contando con vuestro apoyo y respaldo siempre.
Saluda Atentamente.

a.3) Oficio de la Asociación Grupo de Rescate Integral Organizado

Lunes 11 de Diciembre de 2023
Oficio: 89/2023
De: Asociación Grupo de Rescate Integral Organizado
Materia: Lo indicado
Ant: No hay
A: Honorable Consejo Municipal Ilustre Municipalidad de Quilleco
La Asociación Grupo de Rescate Integral Organizado, RUT 65.151.849-0 Pers. Jurídica N° 257412, saluda respetuosamente a cada uno de los Integrantes del Honorable Consejo Municipal y por medio del presente oficio expone lo siguiente.
Que de acuerdo a nuestros registros y a información proporcionada al Municipio, con fecha 20 de abril se crea la actual base de nuestra unidad en las dependencias del Colegio Cañicura en la comuna de Quilleco y que se realizó mediante entrega de un comodato.. Por lo anterior y en virtud de dar a conocer al Honorable Consejo, los trabajos realizados, el despacho de esta unidad en apoyo al Ministerio Publico a diferentes localidades del territorio nacional, el apoyo ofrecido al equipo de emergencias de la comuna en situaciones de ayuda humanitaria, como así mismo lo realizado en el último aniversario de la comuna, donde se realizó una Expo en la cual participaron delegaciones de las otras bases con las que cuenta nuestra unidad de operaciones técnicas, solicitamos respetuosamente, exponer ante el Consejo para que la comuna y sus habitantes estén al tanto de lo que se está realizando ya que en la Expo realizada, se acercaron docentes, personal de salud y habitantes de los sectores aledaños quienes indicaron no tener conocimiento de esta agrupación y de lo que ha realizado en los últimos meses.
Por último es importante señalar que las cifras de presuntas desgracias, así mismo como

eventos catastróficos que se han dado por efectos de la naturaleza, hace necesario educar a la población de los conductos regulares a seguir, situación que no siempre es de .conocimiento de la población incluso de autoridades locales y por ello consideramos de mucha importancia realizarlo más aun cuando estamos en una localidad que presenta un clima favorable para la ocurrencia de estos eventos y topografía importante que debemos considerar ante una situación de riesgo.
Por lo anteriormente expuesto hacemos esta solicitud al Honorable Consejo para que tenga a bien responder nuestra solicitud.
Esperando una buena recepción se despide.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. Jure, dice conocer desde hace muchos años a la Sra. Rebeca Durán, atribuye a que fue un mal entendido, conversará con ella en forma personal. Expresa sus disculpas públicas y reitera que se trata de un mal entendido que será aclarado.

Sr. Alcalde, es bien acogida la nota de la Junta de Vecinos Centinela y agradece por parte del Concejo el reconocimiento.
A continuación somete a consideración del Concejo la solicitud de audiencia del Grupo de Rescate Integral Organizado.

El Concejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar solicitud de audiencia del Grupo de Rescate Integral Organizado, para el miércoles 03 de enero de 2024, primera sesión de Enero.

Acuerdo Nº 504/2023

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde**, informa al Concejo lo siguiente:

a) El día de ayer sostuvo reunión vía ZOOM, acompañado por Directora SECPLAN, don Carlos Herrera, Srta. Daniela Melo, con profesional de la empresa Consultora CyD Ingeniería Ltda, quien comenzó el estudio y diseño de la pavimentación tramo Quilleco – Cañicura – Los Temos. El contrato se inició el 17 de octubre del 2023, plazo de ejecución 600 días, es decir, el diseño debería estar finalizado en julio del 2025, la reunión fue informativa.

b) Menciona situación aparecida en redes sociales sobre Saneamiento Sanitario que afecta a la vecina Raquel Bravo, de Población San Lorencito. Se hizo una intervención con personal del Municipio la que tuvo un desperfecto, actualmente están trabajando para dar solución.

c) A través de Ordinario Nº 2.748, de fecha 05 de diciembre del 2023, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, informa favorablemente el proyecto de Plan Regulador Comunal de Quilleco, adjunta Informe Técnico, Expediente y Administrativo en original y dos copias.

   Lee conclusión final del informe: "por los antecedentes presentados previamente, y en virtud de lo establecido en el Art° 42 del DFL Nº 458 (V y U) de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el DS Nº 47 (V y U) de 1992, Ordenanza General de Urbanismo Construcciones, se recomienda a la Sra. Secretaria Regional Ministerial que el Plan Regulador Comunal de Quilleco, conformado por su Memoria Explicativa y Estudios Especiales, Ordenanza Local, Planos PRCQ-1 Y PRCQ-2, y Estudio de Factibilidad Sanitaria, Informe Ambiental Complementario y el expediente administrativo que lo acompaña, sea informado favorablemente y, por lo tanto, se continúe con su trámite de aprobación.
   Lo que significa que cuando pase al Gobierno Regional sea puesto en tabla lo antes

posible para su aprobación por parte del Consejo Regional, posterior a eso se envía a la Contraloría y ahí puede demorar un par de meses.
El trabajo que hizo la consultora, funcionarios de SECPLAN, se contó con todas las aprobaciones de parte del Concejo Municipal, esto les deja muy tranquilo y conforme porque ya el próximo año el Plan Regulador será una realidad.

d) Al igual que el año pasado, está enviado notas a los vecinos en las viviendas que se visualice maleza y pasto sin cortar, la que dice lo siguiente:
Estimado Vecino Presente
Por medio del presente informamos a Ud. que se ha realizado una inspección visual de las propiedades particulares de la comuna y se ha podido comprobar que se encuentran con gran cantidad de pastizal y desechos.
Considerando las altas temperatura de esta temporada estival y el inminente peligro que esto reviste ante un eventual incendio, es que nos dirigimos a Ud. para solicitar limpieza, lo antes posible de su propiedad.
Agradecemos su comprensión

e) En sesiones anteriores de Concejo fue solicitada la limpieza y retiro de ramas en sitios detrás del liceo de Quilleco y CESFAM. Desde el lunes se comenzó hacer ese retiro de recintos Municipales, da a conocer sobre reunión sostenida con los funcionarios de patio, para programar reparación mencionada de San Lorencito, además pidió se regularizara las vacaciones, actualmente había 5 personas de vacaciones, en eso se está un poco complicados para poder cumplir con todos los requerimientos.

f) Secretario Municipal da a conocer los informes enviados vía correo electrónico a los integrantes del Concejo:

- *Informe sobre Investigaciones y Sumarios realizados por el Director de Control don Rodolfo Espinoza y la Investigación realizada por la Sra. Daisy Sanhueza.*
- *Decreto 2.760 Segundo Llamado Concurso Director CESFAM Quilleco.*
- *Oficio Ordinario 261 de la Dirección de Obras sobre aplicación de matapolvo.*
- *Plan Prevención Incendios y acta N°2 Comité de Gestión Riesgos y Desastres.*
- *Informe APR Casa de Tablas.*
- *Pagos realizados a Barbara Rioseco artículos 27 y 45.*
- *Todos los informes de fiscalización transporte escolar año 2023.*

g) **Sr. Alcalde,** da a conocer Comunicado publicado en redes sociales del Municipio en atención al retiro de desechos de las bateas, incluye fotografías. Procede a dar lectura:

COMUNICADO:
La Municipalidad de Quilleco, junto a la Junta de Vecinos de San Lorencito, hacemos un llamado a la comunidad de este importante sector urbano de la comuna y alrededores a cuidando la higiene medio limpieza y respetando el entorno comunitario.
Hacemos el llamado a nuestra comunidad a denunciar aquellas personas que de manera irresponsable van a botar de forma indiscriminada basura que contamina el entorno y crea focos de infección.
DE PERSISTIR ESTE MAL HÁBITO SERÁN RETIRADAS DE FORMA PERMANENTE LAS BATEAS EN NUESTRA COMUNA.
El respeto por el medio ambiente y la buena convivencia comunitaria es tarea de todos.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- SUBROGANCIA DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Sr. Alcalde, como es sabido don Rodolfo Patricio Espinoza, está en vías de retiro, actualmente está haciendo uso de sus vacaciones, solicitó la presencia del asesor

Jurídico, don Ociel Rubilar para dar conocer Decreto y solicitar aprobación del Concejo Municipal, en atención a la subrogancia de Director de Control, actualmente cumple esta función la Sra. Cecilia Abuter, quien ha manifestado no tener las competencias para dicha Subrogación. Explica que la Sra. Norma Fierro es quien subroga en primera instancia, pero debido a que sufrió un accidente automovilístico, hace unas semanas atrás, actualmente se encuentra con licencia médica.
Se está trabajando en la elaboración de las bases llamado a concurso público para cubrir el cargo una vez que don Rodolfo Patricio Espinoza se haya retirado del Municipio.

Asesor Jurídico, don Ociel Rubilar, explica el sentido del Decreto que se quiere otorgar, debido a que el actual Director de Control está haciendo uso de sus vacaciones, se debe nombrar un subrogante, puesto que no se encuentra vacante el cargo aún, esto impide tomar decisiones, se está trabajado en las bases para el concurso a fin de que cuando quede vacante el cargo (1° de febrero 2024) poder gestionar de inmediato el llamado a este concurso.
Lo que hoy corresponde es ver la subrogación y las funcionaras que actualmente están nombrada con Decreto Alcadicio es la Sra. Norma Fierro y la Sra Cecilia Abuter. Nunca se había dado una subrogancia por tanto tiempo y es lo que ocurre en este caso específico, por menos días no había inconveniente.
Se ha visto la forma de designar a un funcionario para esta subrogancia, que tenga la capacidad para poder generarlo, se presenta hoy la propuesta como primera subrogancia la Sra. Norma Fierro Palma y segundo subrogante a don Jaime Arturo Valenzuela Ortiz, para que el Concejo pueda aprobar. Don Jaime es un profesional que reúne el perfil para le cargo.

Sra. Pamela Vial, hace el alcance que el funcionario es a contrata y debería ser de planta, por lo que propone a la Srta. Soledad Jara.

Asesor Jurídico, responde que la funcionaria que menciona, subroga al DAF por lo que no podría asumir como Control. Aclara que este Decreto es por un caso excepcional se hizo un análisis jurídico sobre la base de lo que existe y lo que plantea es que el funcionario asignado pueda asumir en segunda subrogancia, es la razón que se somete a aprobación y puedan hacer las observaciones, agrega además, lo que se ha discutido en la Contraloría es que un funcionario a contrata pueda ejercer una subrogancia de un funcionario a planta, en ese aspecto por la titularidad, por ser un cargo unipersonal, la expertis que se necesita para los efectos para ejercer el cargo, estaría permitido sólo para esto efectos, sería una subrogancia excepcional, así está planteado en el Decreto, como segundo subrogante.
En cuanto a lo que se expone hoy, la ley no requiere acuerdo del Concejo, por la importancia del cargo es que se efectuó esta solicitud de designación para que se someta a votación.

Se comenta en forma general la materia presentada, se entrega distintas opiniones y finalmente el **Sr. Alcalde** somete a votación:

Sr. Veloso, rechaza.
Sr. Pérez, aprueba.
Sr. Jure, aprueba.
Srta. Lorena Brito, aprueba.
Sra. Pamela Vial, se abstiene, no conoce el trabajo del funcionario mencionado, no tiene esa confianza, agrega que no es nada personal. Si a ella le proponen al Sr. Cid confía plenamente que va a ejercer el rol perfectamente y dentro de lo que tiene conocimiento la Sra. Norma Fierro también en muy rigurosa y minuciosa, por lo tanto la confianza esta con ella, insiste en que no conoce el trabajo de don Jaime por lo que no puede decir que, para ella, sea confiable. La persona que ejerza la subrogancia tiene que ser capaz e imparcial y tome el cargo como corresponde.
Sr. Alcalde, aprueba.

Realizada la votación, el Concejo Municipal por mayoría de los Concejales presentes acuerda aprobar la propuesta de subrogancia del Cargo de Control Internos con la siguiente designación:

1º SUBROGANTE: NORMA ROSA FIERRO PALMA, DIRECTIVO, GRADO 9º
2º SUBROGANTE: JAIME ARTURO VALENZUELA ORTIZ, ADMINISTRATIVO, GRADO 12º

Acuerdo Nº 505/2023

6.- INFORME IE N° 761 / 2022 INVESTIGACIÓN ESPECIAL CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO.

El Secretario Municipal procede a dar lectura al siguiente oficio:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
Nº E424899/2023
REMITE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE INDICA.
CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2023.
Adjunto remito a Ud., informe final de investigación especial N° 761, de 2022, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.
Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.
Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el informe final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.
Saluda atentamente a Ud.
VICTOR HENRIQUEZ GONZÁLEZ
Contralor Regional

En concordancia con lo expresado en el Oficio *Nº /2023 de la Contraloría Regional el Secretario Municipal procede a dar lectura al siguiente resumen:*

RESUMEN EJECUTIVO
Informe Final IE N° 761, de 2022,
Municipalidad de Quilleco

Objetivo: *Investigar las denuncias efectuadas por los concejales doña Pamela Vial Vega, y los señores Claudio Veloso Vallejos y Luis Pérez Díaz, sobre presuntas irregularidades acontecidas en la Municipalidad de Quilleco, relacionadas con las contrataciones de los señores Juan Sanhueza Pirce como asesor jurídico a contrata y a honorarios del municipio y don Levi Ramírez Vargas, para cumplir las funciones de asesor del Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de Quilleco; suspensión de funciones de los directores del Departamento de Salud Municipal, DAS, de Quilleco, y del Centro de Salud Familiar, CESFAM; la contratación de don Claudio Melo Pérez, como director de reemplazo del DAS, quien a su vez es concejal de la comuna de Santa Bárbara; el avenimiento de la causa RIT T-51-2020, por $ 5.000.000; sobre el costo de reincorporación de funcionarios del DAS en el año 2022, cuyo monto asciende a $ 81.000.000, quienes fueron desvinculados por presunto déficit presupuestario en el aludido departamento de salud; y anomalías en la adjudicación de los procesos licitatorios ID 3651-21-L122 y 3651-22-L122, efectuados en el DAS.*

Preguntas de auditoría:

- *¿Ha dado cumplimiento el municipio a la legislación vigente relacionada con las contrataciones de las personas denunciadas?*
- *¿Se ha ajustado la entidad edilicia a la normativa que regula la materia respecto del sumario administrativo instruido contra el director del DAS y la directora del CESFAM de Quilleco?.*
- *¿Existe un acuerdo del concejo municipal en el advenimiento en la causa RIT T-51-2020, por $5.000.000?*

- *¿Se ajustaron las contrataciones adjudicadas en los procesos licitatorios IDs 3651-21-L122 y 3651-22-L122, a lo establecido en la ley N° 19.886, y su reglamento?*

Principales Resultados

- *Se determinó que la Municipalidad de Quilleco efectuó gastos por un total $8.079.100, en la contratación a honorarios de don Levi Ramírez Vargas para la prestación de servicios de apoyo en diversas funciones, los cuales se encuentran insuficientemente acreditados, cuyo detalle se presenta en la tabla N° 15, de este informe final, atendido lo cual se solicitó a la entidad auditada instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de la situación representada, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.*
  Asimismo, el municipio deberá adoptar las medidas que correspondan para iniciar un proceso de regularización de lo observado, previo traslado al profesional antes individualizado, y si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, debiendo remitir la documentación que acredite dichas acciones a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días contando desde la recepción de este informe final.

- *Se constató la existencia de irregularidades en la designación a contrata y la contratación a honorarios de don Juan Sanhueza Pirce en la función de asesor jurídico de la Municipalidad de Quilleco, para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, entre ellas, la falta de establecimiento formal de los días y el horario en que el funcionario cumpliría la jornada pactada, respecto del contrato a honorarios, se verificó que éste no se ajustó a derecho por corresponder a funciones propias y habituales del municipio, atendido lo cual se solicitó a la entidad edilicia ordenar la instrucción de un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivar de las situaciones representadas, debiendo remitir el decreto alcaldicio que ordena tal instrucción a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.*
  Sin perjuicio de lo anterior, se constató además la existencia de incumplimientos en materias relacionadas con el registro de asistencia del citado profesional y la emisión de informes de las labores realizadas redactados en términos genéricos, atendido lo cual, se solicitó al municipio incorporar dichas materias al proceso disciplinario ordenado instruir por el municipio en contra del señor Sanhueza Pirce, al no haber contestado dentro de plazo la demanda en la causa civil rol N°1087-2021, seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles, siendo condenada la entidad edilicia a indemnizar el daño moral ocasionado al demandante, por la suma de $25.000.000, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- *Se verificó que el advenimiento en la causa RIT T-51-2020, por $5.000.000, contó con el acuerdo del concejo municipal, no existiendo observaciones que formular a dicho respecto.*

- *Se constató la existencia de incumplimientos a lo establecido en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, en el proceso licitatorio ID No 3651-21-L122, en particular referidos a boleta de garantía que no cubrió la totalidad del periodo contratado, atendido lo cual se solicitó a la entidad edilicia implementar lo informado y comprometido en su respuesta, velando para que en los futuros procesos de compras que convoque se dé estricto cumplimiento a lo previsto en la referida normativa.*

Finalmente, el Secretario Municipal procede a dar lectura a las observaciones que van a seguimiento por parte de la Contraloría General, paginas N° 69-70-71 y 72 del informe, también deja constancia que el Informe Final IE N° 761, de 2022, fue enviado vía Correo Electrónico a todos los integrantes del Concejo Municipal.

7.- PUNTOS VARIOS

a) Sr. Veloso, solicita copia de los decretos que aprueban los presupuestos para el año 2024, Municipal, Salud, Educación.
Decreto de subrogancia de los distintos cargos
Reitera su solicitud calendario mantención de caminos.

Sr. Alcalde, considera reiterativa la última solicitud, la semana pasada se entregó información requerida y se especificó claramente que como municipio no se tiene calendario de los caminos y que los caminos vecinales de la comuna se reparaban a medida que los dirigentes lo solicitaban como también los Concejales.
La Directora de Obras entregó por escrito que fue solicitado el calendario a Vialidad de los trabajos que ellos realizan y la empresa Global, hasta la fecha no se ha recibido respuesta.
Se entregó la información con que se cuenta, hasta el momento no se tiene la información de Vialidad.

Sr. Veloso, sugiere se tome otro tipo de medidas.

Sr. Alcalde, se enviará solicitud directamente de Alcaldía, al Delegado Sr. Estubillo, dado que a la Dirección de Obras no se le ha dado repuesta.
Se entregará decretos que solicita.

b) Jure, los vecinos Jorge Lavín y Sra. María Isabel Castro, del sector el Retobo, solicitan apoyo con maquinaria para poder instalar una fosa, ellos fueron afectados por el incendio del mes de febrero.
En conversaciones sostenidas con jóvenes de población San Lorencito, les interesa crear un Grupo de Scout, habló con don David Gutiérrez y apoyará en la creación. Lo plantea por si se puede prestar ayuda a través del Municipio.
Hace mención a actividad realizada ayer en el CIAM por celebración día de La Discapacidad. Saluda a la comunidad, cree importante propiciar esos espacios para la integración personal y comunitario, para resaltar el valor de la inclusión, agradece la invitación a compartir y conocer la realidad de las personas.
Destaca el llamado que hizo el Alcalde a los vecinos para limpien sus sectores con pastizal y evitar incendios, se viene temporada de altas temperaturas.

Sr. Alcalde, revisará la solicitud de los vecinos de El Retobo, para ir a instalar la fosa.
Sobre el Grupo Scout, como Municipalidad se debe esperar a que se constituyan, son actividades externas, le parece bien que se forman y después ver con don David Gutiérrez.

c) Sra. Pamela Vial, recuerda considerar aplicación de matapolvo en sector donde vive don Samuel Gallardo, él se encuentra delicado de salud, se analizó su situación y se le daría prioridad.
Consulta por el avance del proyecto ampliación edificio municipal, solicita información.
A raíz del problema sanitario grave que tiene una vecina de población San Lorencito, consulta en qué estado se encuentra el cuarto llamado a licitación del Saneamiento Sanitario de esa población.
Es raro que las empresas que presentan ofertas lo hagan por monto superiores a lo del presupuesto. Propone ir hablar con el Gobernador a Concepción, el Concejo en pleno y solicitar apoyo, quizás un incremento de recursos, para que una vez por todas una empresa se adjudique la obra.
También sugiere invitar al Gobernador para que vea en terreno la realidad de los vecinos, es una preocupación de todos la situación de San Lorencito.

Sr. Alcalde, responde que él recuerda que se ha realizado reevaluaciones solicitado aumento de recursos para ese proyecto, también se fue hablar con el Gobernador cuando no hubo oferentes en la primera licitación. La respuesta ahora sería la misma reevaluar el proyecto, actualizar los montos, etc, eso se hizo anteriormente. Sugiere esperar resultado del actual llamado a licitación y ahí tomar la determinación de ir hablar con los profesionales del GORE, para analizar las partidas por si hay que reformular el proyecto.

Directora SECPLAN, explica a grandes rasgos que el proyecto data desde hace varios años, se hizo una reevaluación a través de una consultora, eso demora entre cinco a siete meses, al hacerlo nuevamente puede ser en un tiempo similar.
Para el presente llamado a licitación se presentaron 6 empresas a la visita a terreno, hubo una séptima empresa que está muy interesada en el proyecto, pero llegó fuera de plazo, por lo que queda fuera de base.
Ahora se debe esperar a que cierre la licitación y de acuerdo a ello, ver los pasos a seguir si es que nuevamente no hubiera oferentes.
Las opciones son llamado a Licitación Privada o Trato Directo.

Se comenta en forma general y se considerará la opción de un Trato Directo, en atención a eso se hará consultas al respecto.
Se sugiere citar a una reunión informativa con la comunidad de San Lorencito, para dar a conoce los procesos que ha tenido este proyecto.

Sr. Alcalde, continúa respondiendo a la Concejala Pamela Vial, habló con representante de la empresa contratista que está ejecutando proyecto ampliación edificio municipal y la semana pasada se comprometió en tener un avance de la obra.
En relación a la aplicación del matapolvo, se hizo en la zona urbana, cuando llegue la segunda parte del producto se priorizará el sector donde vive don Samuel Gallardo.

d) Sr. Pérez, dentro de sus puntos tenía considerado el Saneamiento Sanitario de San Lorencito, es algo que le preocupa. Una de las soluciones que se ha planteado es rebajar partidas a su parecer se podría quedar sin pavimento pero sí tener alcantarillado.
Consulta si eso aún es viable posterior a esta licitación.

Directora SECPLAN, responde que sí es viable, pero también pasa por reevaluación del MIDESO, ellos tiene que aceptar cualquier modificación que se haga al proyecto.
Recuerda que el Alcalde informó que había enviado un oficio al GORE solicitando una reunión para ir todos, pero no se ha tenido respuesta.
Se insistirá en eso.

Sr. Pérez, respecto al APR Casa de Tabla, tiene entendido que un vecino cedió un espacio de su terreno para la instalación de la planta, pero también había un compromiso de mejora en un acceso, consulta si eso se hizo efectivo.

Sr. Alcalde, responde, hay un documento del año 2018 que se está protocolizando y don Hipólito cedió desde hace mucho tiempo y en el lugar se construyó el pozo y en cuanto al mejoramiento lo está haciendo la empresa, son varias solicitudes que realizó.

Sr. Pérez, está pendiente las visitas a las obras que se están ejecutado en la comuna cree que ya será para el próximo año.
Le interesa tener información sobre los proyectos que están en proceso de licitación, como es el caso de la extensión del APR de Río Pardo segunda etapa.
Poner término de la primera etapa del APR de Villa Alegre.
Solicita que el DAEM informe respecto al profesional contratado para las mejoras de las salas Cunas, la idea es que se entregue información más fluida al Concejo.

e) Srta. Lorena Brito, hace mención a un adulto mayor que vive en San Lorencito, que sufre demencia, vive solo y los vecinos están preocupados por su situación, consulta a quien pueden recurrir para poder ayudarlo.

Sr. Alcalde, solicita envíe por interno los datos del vecino para ser derivado al Departamento de Salud y ser incluirlo en algún programa.

Srta. Lorena Brito, supo que una vecina se cayó en calle Ercilla por el mal estado de las veredas.

Sr. Alcalde, enviará a ver la calle para hacer una mejora

Srta. Lorena Brito, consulta por informe de avance obra 200 viviendas.

Directora SECPLAN, responde que se entrega cada 15 días, la próxima semana será entregado al Concejo.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **11:17** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 20 de diciembre de 2023, a las 09:00 horas.